



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Septiembre

Fecha: 27 de septiembre de 2018

Presentada por: Administración

Resolución Número 9 Serie 2018-2019

(Proyecto de Resolución núm. 11 Serie 2018-2019)

A.M.U.

PARA AUTORIZAR AL HON. JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS, A ENTRAR EN UN ACUERDO INTERAGENCIAL CON LA AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO (AFI), PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CASA DE BOMBA Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR PAJITA FALCÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS; PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE UN AGRIMENSOR QUE EFECTUÉ LA MENSURA Y SEGREGACIÓN DEL TERRENO A SER UTILIZADO PARA TALES FINES; PARA AUTORIZAR LA ACEPTACIÓN EN DONACIÓN DEL TERRENO A SER USADO PARA LA INSTALACIÓN DE DICHO SISTEMA Y/O EL TRASPASO DEL MISMO A LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

El artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", otorga a los municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones.

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones, y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la

Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada.

POR CUANTO:

Esta Legislatura mediante la aprobación de la Resolución número 10 serie 2015-2016, autorizó al municipio de Aguas Buenas a realizar todas las gestiones necesarias para suscribir un acuerdo interagencial encaminado a construir varios proyectos de acueductos comunitarios sostenibles, entre los cuales se encontraba el de la comunidad Pajita Falcón, del barrio Bayamoncito.

POR CUANTO:

Originalmente, el proyecto iba a ser construido por el Municipio de Aguas Buenas con fondos delegados por diferentes agencias, incluidas la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (en adelante AFI), Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante AEE) y la Autoridad de Acueductos (en adelante AAA), entre otras. Sin embargo, debido al desarrollo de la situación financiera del Gobierno de Puerto Rico bajo la ley PROMESA, el impacto de los Huracanes Irma y María y otros factores, ese proyecto no va a poder ser desarrollado en la forma que inicialmente se tenía contemplado.

POR CUANTO:

Luego de varias reuniones sostenidas entre el Municipio, las agencias concernidas y representantes de la Oficina de Infraestructura de la Fortaleza, se logró identificar los fondos suficientes para el desarrollo del proyecto. Como consecuencia, se acordó que tanto la AEE como la AAA harán una transferencia de fondos hacia la AFI, quien será la agencia que diseñará y construirá el proyecto.

POR CUANTO:

Como parte de los acuerdos preliminares hablados en dichas reuniones, se determinó que la aportación del Municipio de Aguas Buenas consistirá en proveer el predio de terreno donde se construirá el proyecto. Dicho predio deberá ser entregado ya mensurado y segregado según las especificaciones del diseño. Una vez construido el proyecto, el terreno deberá ser traspasado a la AAA.

POR CUANTO:

El Municipio de Aguas Buenas ha identificado un predio de terreno en la comunidad Pajitas Falcón, cuyos dueños están dispuestos a donar el mismo, siempre y cuando, el Municipio corra con todos los gastos de mensura, segregación y traspaso.

De igual forma, los dueños desean que se aproveche la mensura para colocar los puntos de su finca una vez realizada la segregación y se les brinde copia de dicho plano.

POR CUANTO:

Preliminarmente, representantes del Municipio, AFI, AAA, y AEE visitaron el sitio propuesto y determinaron la viabilidad de usar el mismo; ya se obtuvo el permiso de los dueños para acceder la propiedad y realizar los estudios pertinentes y ya se está trabajando en el borrador del acuerdo interagencial a firmarse para comenzar el proyecto.

POR CUANTO:

Se consultó con el Director del Departamento de Finanzas y éste indicó que el municipio cuenta con los fondos suficientes para realizar la contratación del agrimensor y cumplir con la aportación del municipio en dicho acuerdo. De igual forma, el Departamento de Asuntos Legales indicó que se puede hacer cargo del otorgamiento de las escrituras necesarias para la donación del terreno al municipio y/o su traspaso a la Autoridad de Acueductos.

POR CUANTO:

Es necesario autorizar al Municipio de Aguas Buenas a que suscriba este nuevo acuerdo propuesto y realice las contrataciones y diligencias pertinentes a los fines de que se construya el proyecto y se resuelva el problema de abasto de agua potable que ha sufrido la comunidad de Pajitas Falcón por tantos años.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Se autoriza al alcalde del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Honorable Javier García Pérez, a suscribir un acuerdo interagencial con la Autoridad Para El Financiamiento De Infraestructura Del Gobierno De Puerto Rico (AFI) y demás agencias concernidas, para la instalación de una casa de bomba y línea de distribución de agua potable para el sector Pajita Falcón del Municipio de Aguas Buenas.

SECCIÓN 2DA:

Se autoriza al Municipio Autónomo de Aguas Buenas a que efectúe la contratación de un agrimensor que lleve a cabo la mensura y segregación del terreno a ser utilizado para tales fines y la colocación de los puntos de la finca remanente. Se instruye

al Director de Finanzas a que identifique la partida y realice los trámites necesarios para dicha contratación. De igual forma, se autoriza a que se le brinde copia del plano resultante al donante del terreno, tal como ha sido solicitado.

SECCIÓN 3RA:

Se instruye al Departamento de Asuntos Legales a que una vez realizada dicha mensura, haga las gestiones necesarias y otorgue las escrituras y documentos legales necesarios para la aceptación en donación del terreno a ser usado para la instalación de dicho sistema y/o, realice el traspaso de dicho terreno a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico.

SECCIÓN 4TA:

Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

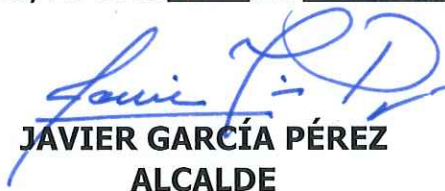


**HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL**



**SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 2 DE octubre DE 2018.



**JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE**





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 9 de la Serie 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria de Septiembre, celebrada el 27 de septiembre de 2018.

VOTOS AFIRMATIVOS 11 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:


- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) José B. Canino Laporte
- 5) Miguel Resto Mejías
- 6) David Pérez Gómez
- 7) José M. Sánchez Pérez
- 8) Edward Alvarado Rivera
- 9) Nayda Rodríguez Hernández
- 10) Roberto Velázquez Nieves
- 11) Rafael Cardona Carvajal

Ausentes y/o Excusado:

- 1) María Quiles Torres
- 2) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 3) Rubén A. Pérez Hernández

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 28 septiembre de 2018.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

